



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00202 00

Previo a resolver sobre la notificación y el reconocimiento del heredero y el togado, se requiere a la parte interesada para que allegue el Registro Civil de Nacimiento y los demás documentos que acrediten la calidad de heredera de VERÓNICA CORTES CAMPO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 85 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se pone en conocimiento de los interesados, la comunicación emitida por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d1a0e36ffa83f934f7da893ecd8d9151fd706999e5b8e0fc96cc956e07bc83**

Documento generado en 15/07/2022 11:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>